

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONCESIONES Y LICENCIAS 2022

No.	Tipo de Acto	Nombre o razón social social del titular de la autorización	Concepto u objeto	Unidad Administrativa responsable	Fundamento Jurídico	Precisión de los bienes, servicios y/o recursos públicos que se aprovechan.	Costo	Vigencia	Hipervínculo al Archivo
41	Autorización	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso C, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	N/A	26/06/2023	http://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/Archivos/POMEX/2025600L-6220-2022.zip
42	Autorización	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso C, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	N/A	22/06/2023	http://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/Archivos/POMEX/2025600L-6218-2022.zip
43	Autorización	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso C, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	N/A	22/06/2023	http://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/Archivos/POMEX/2050600L-6219-2022.zip
44	Autorización	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso C, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para el funcionamiento de las Instalaciones.	N/A	22/05/2023	http://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/Archivos/POMEX/220500600-4898-2022.zip